

FISCALIZACION TRIBUTARIA

¿En qué consiste la fiscalización tributaria?

El procedimiento de fiscalización tributaria consiste en la verificación efectuada por la administración tributaria respecto a la situación tributaria del contribuyente sobre los predios que haya o no sido materia de declaración jurada. Estas actividades están dirigidas a comprobar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias según el procedimiento legal establecido, siempre que se respeten los derechos fundamentales de los deudores.

¿Cuáles son los objetivos de la fiscalización tributaria?

Ampliar la base tributaria

El principal objetivo de la fiscalización es la ampliación de la base tributaria, que está conformada por los contribuyentes y sus respectivas bases imponibles; y que consiste en identificar y captar dos grupos de interés fiscal: Los contribuyentes nuevos, omisos a la inscripción y/o declaración, con lo cual se amplía la cantidad de contribuyentes de la base tributaria, y Los contribuyentes subvaluadores a la declaración, con lo cual se incrementa la cuantía de la base imponible.

Maximizar el cumplimiento voluntario

A fin que el contribuyente cumpla voluntariamente con sus obligaciones tributarias, es imprescindible que tome conocimiento de los aspectos que no declaró adecuadamente, tales como áreas, categorías constructivas, entre otros. Es de vital importancia que, concluido el proceso de fiscalización, se informe al contribuyente las observaciones, omisiones o inexactitudes de las declaraciones juradas, nuevas acotaciones y/o formalidades que no ha cumplido de acuerdo con la Ley, y que la administración tributaria emita la correspondiente Resolución de Determinación, Resolución de Multa u Orden de Pago, según corresponda.

Incrementar los niveles de recaudación

A través del proceso de fiscalización se verifica la correcta determinación del Impuesto Predial y se emiten los valores correspondientes. Ello aumenta la cartera de deuda del Impuesto Predial lo que, mediante una adecuada gestión de cobranza permitirá incrementar la recaudación de dicho impuesto.

Incrementar la percepción de riesgo

El proceso de fiscalización tributaria debe orientar sus acciones a incrementar y transmitir la percepción de riesgo en los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones tributarias con la finalidad de corregir su comportamiento e inducirlo al cumplimiento voluntario. La administración tributaria debe acompañar su actuación fiscalizadora con campañas periódicas de difusión para que todos los contribuyentes perciban que el incumplimiento de sus obligaciones formales y sustanciales no solo será detectado sino también sancionado.

La fiscalización tributaria busca detectar el incumplimiento de las obligaciones tributarias a través de una serie de actividades que involucran la investigación previa y la verificación

física de los predios, con la finalidad de determinar la correcta determinación del Impuesto Predial.

De esta manera se incrementa el riesgo de ser detectado y sancionado, y se fomenta el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, reduciendo así las brechas de incumplimiento detectadas.

¿Cuáles son las brechas de incumplimiento tributario?

Las brechas de incumplimiento tributario son subconjuntos de contribuyentes que incumplen alguna de sus obligaciones tributarias; por lo que representan el campo de actuación donde la administración tributaria ejerce su facultad fiscalizadora.

Dichas brechas se definen de la siguiente manera:

La brecha de registro o brecha de inscripción muestra aquellos contribuyentes potenciales del Impuesto Predial quienes no están registrados en la base de datos de la administración tributaria y son considerados omisos del Impuesto Predial.

La brecha de declaración comprende a aquellos contribuyentes que están inscritos en la base de datos de una entidad externa a la municipalidad o que ante la información tributaria que la administración tributaria recibe de un tercero se puede deducir su omisión de presentación de la Declaración Jurada.

La brecha de veracidad está constituida por los contribuyentes quienes están inscritos en la base de datos de la administración tributaria y presentaron su respectiva Declaración Jurada, pero en ésta se detectaron errores, inconsistencias u omisiones de información por lo que la administración tributaria infiere que no declararon correctamente, según las normas tributarias.

Adicionalmente, a estos tres tipos de brecha de incumplimiento vinculados a la fiscalización tributaria, también existe la brecha de pago que corresponde a aquellos contribuyentes quienes declararon correctamente pero no pagaron todo el monto del impuesto.

Cabe señalar que la fiscalización tributaria permite la reducción de las tres primeras brechas de incumplimiento: de registro, de declaración y de veracidad, mientras que la brecha de pago se combate principalmente con la gestión de cobranza.

¿Por qué es importante la estrategia de fiscalización tributaria?

La estrategia de fiscalización tributaria es importante para obtener altos índices de detección de incumplimiento, de manera que se incremente el nivel de cumplimiento de las normas tributarias.

Una adecuada estrategia de fiscalización tributaria permite ejecutar un plan de fiscalización diseñado para obtener altos índices de detección de incumplimiento, con ello se consiguen los efectos, directo e indirecto, que se detallan a continuación:

El efecto directo es un aumento en la recaudación de la deuda fiscalizada, ya sea por un cumplimiento voluntario del sujeto fiscalizado o por acciones de cobranza de la administración tributaria.

El efecto indirecto es un aumento en la percepción de riesgo en los contribuyentes por lo que evitan o modifican sus conductas elusivas o evasivas ante la probabilidad que los procesos de fiscalización de las administraciones tributarias sean eficientes y detecten y sancionen por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Las estrategias a aplicar en el proceso de fiscalización tributaria son fundamentales para modificar la conducta de los contribuyentes respecto al incumplimiento de las obligaciones tributarias y son importantes en la medida que nos permiten conocer los motivos que originan este comportamiento.

Para lograrlo se debe definir con claridad la estrategia adecuada que nos permita establecer criterios para responder a las preguntas: ¿Qué fiscalizar?, ¿Dónde fiscalizar?, ¿Cómo hacerlo de la forma más eficaz? y lo más importante ¿A quiénes fiscalizar?

Para ello es importante utilizar una base de información idónea para la selección de cartera, lo cual nos permitirá definir nuestra estrategia: por tipo de predio, por zonas o sectores del distrito, por los usos del predio, por el tipo de contribuyente que vamos a inspeccionar y que nivel de importancia fiscal (monto de deuda generada o directorio de contribuyentes –principales, medianos o pequeños contribuyentes-) se requiere priorizar. A partir de la definición de la estrategia se podrá elaborar el plan de acción correspondiente que permitirá lograr la máxima eficacia del proceso de fiscalización.

¿Cuáles son los tipos de fiscalización tributaria?

Los tipos de fiscalización tributaria efectuadas por las administraciones tributarias se pueden clasificar en inspecciones (masivas o selectivas) e inducciones. La elección del tipo de fiscalización dependerá del análisis costo-beneficio que permita conocer si la recaudación esperada de la deuda fiscalizada cubrirá o no el costo operativo de la fiscalización.

La fiscalización tributaria corresponde a aquellos planes donde la recaudación esperada de la deuda fiscalizada es mayor o cubre el costo operativo de la fiscalización. Este tipo de fiscalización comprende inspecciones masivas (que involucran a un conjunto significativo de sujetos a fiscalizar) e inspecciones selectivas (que están dirigidas a subconjuntos de sujetos a fiscalizar que comparten características similares y que dentro del universo de contribuyentes fiscalizables tienen un mayor índice de fraude fiscal).

La fiscalización inductiva está referida a los planes donde la recaudación esperada de la deuda fiscalizada es menor que el costo operativo de la fiscalización. En este caso, la administración tributaria realiza inducciones para el cumplimiento voluntario de las obligaciones a través de notificar al contribuyente para que dentro de un plazo cumpla con regularizar sus conductas.

¿Cómo es el proceso de fiscalización tributaria?

El proceso de fiscalización tributaria es el conjunto de actividades de investigación, inspección y determinación de la deuda que realiza la administración tributaria para conocer la verdadera situación tributaria de los predios y de aquellos contribuyentes sobre los que detecta indicios de incumplimiento tributario. Este proceso comprende los subprocesos de: planeamiento y segmentación, inspección y determinación de la deuda fiscalizada.

1. Planeamiento y segmentación

Este subproceso consiste en identificar, diferenciar y planificar la información con la que se cuenta para fiscalizar, aplicando diversos criterios establecidos en función de los objetivos, recursos y herramientas que tenga la administración tributaria.

El planeamiento permitirá diseñar y proponer estrategias concretas para implementar la fiscalización del Impuesto Predial y, de acuerdo con el interés fiscal de la administración tributaria, permitirá crear y ejecutar un plan de fiscalización selectivo y progresivo para identificar el incumplimiento de las obligaciones tributarias y detectar subvaluadores y omisos.

La segmentación tiene como finalidad diferenciar al universo de sujetos pasibles de intervenciones de fiscalización o estratificación según la importancia fiscal, así como por las características o atributos similares de los integrantes de cada subconjunto de contribuyentes.

2. Inspección

La inspección consiste en el levantamiento de la información de campo respecto de uno o más predios, que realiza el agente fiscalizador en el predio del sujeto fiscalizado, con la finalidad de verificar si el valor de la base imponible del Impuesto Predial que declaró el contribuyente corresponde con el valor reglamentario que determina la administración tributaria como resultado de la inspección realizada. Consta de la elaboración de un informe técnico de fiscalización y el posterior procesamiento y registro en la base tributaria para la emisión del valor correspondiente. La inspección es muy importante porque es la base del proceso de fiscalización.

3. Determinación de deuda fiscalizada

El proceso de fiscalización se da por concluido con la determinación de la obligación tributaria, la emisión y notificación del valor correspondiente, de ser el caso. La determinación del impuesto se realiza a partir de la contratación de las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente y registradas en las bases de datos, con la información relevada y analizada en el proceso de fiscalización, lo que a su vez originará la emisión de resoluciones de determinación y/o las resoluciones de multa por Impuesto Predial.

“Concluido el proceso de fiscalización o verificación, la administración tributaria emitirá la correspondiente Resolución de Determinación, Resolución de Multa u Orden de Pago, si fuera el caso. No obstante, previamente a la emisión de las resoluciones referidas en el párrafo anterior, la administración tributaria podrá comunicar sus conclusiones a los contribuyentes, indicándoles expresamente las observaciones formuladas y, cuando corresponda, las infracciones que se les imputan, siempre que a su juicio la complejidad del caso tratado lo justifique” (artículo 75° del TUO del Código Tributario).